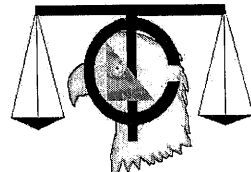




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 7 SEP 2006

VISTO: el expediente caratulado "Tribunal de Cuentas de la Provincia C/ Rossi, Horacio Emilio s/ Ejecutivo" Expediente N° 9106, en trámite por ante el Juzgado de primera Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, tramitara la ejecución del cargo impuesto al Sr Rossi, Horacio Emilio, mediante Resolución de Vocalía Legal N° 47/00, de fecha 8 de marzo de 2000,

Que oportunamente se presentó en sede administrativa una propuesta de pago en cuotas, del perjuicio causado al erario público, la que fuera aceptada mediante Resolución Plenaria N° 133/04, por un monto de capital e intereses de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 95/100 ( \$ 2.795,95),

Que ante la falta de pago de las cuatro últimas cuotas se procedió a actualizar las mismas, arrojando un total se PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 78/100 ( \$ 3.373,78 ),

Que conforme las constancias adjuntadas de los depósitos efectuados en la Cuenta Corriente N° 1- 71-0300/2 e Informe de la Dirección de Administración del organismo, surge que el demandado ha dado cumplimiento, en su totalidad al plan de pagos acordado,

Que corresponde por la presente, ordenar la transferencia de dichos fondos a la Cta. De Rentas Generales de la Provincia, a los fines de restablecer el equilibrio patrimonial, que fuera dañado con los hechos que dieran lugar a la iniciación de la acción resarcitoria llevada adelante por este organismo.-

Que el Tribunal de Cuentas es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° y 2 inc. g de la Ley Provincial 50 modificada por su similar N° 495.-

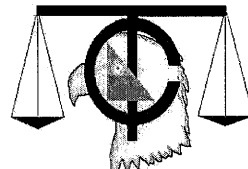
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



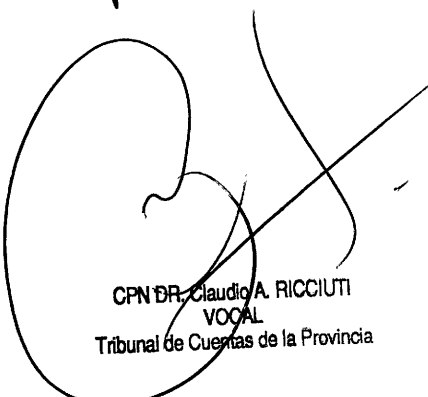
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

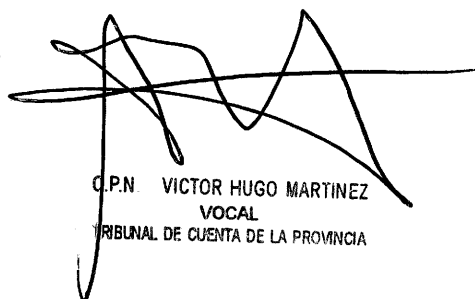
ARTÍCULO 1º.- DAR POR CUMPLIDO el cargo impuesto al Sr. Horacio Emilio ROSSI, DNI N° 12.920.535 el que a la fecha de su efectivo pago, con sus respectivos intereses totaliza la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 3373,78.-), habiendo cumplimentado el plan de pagos acordado por Resolución Plenaria 133/04, encontrándose reestablecido el equilibrio patrimonial que fuera dañado por los hechos que dieran lugar al inicio de la acción resarcitoria llevada adelante por el Tribunal de Cuentas y que tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, bajo el Expediente N° 9106.-

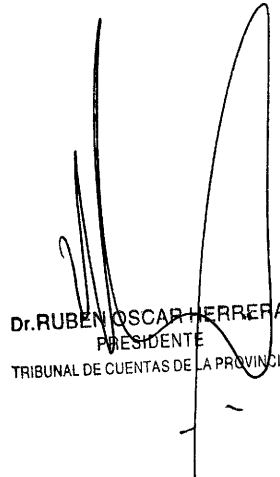
ARTÍCULO 2º.- DAR INTERVENCIÓN a la Dirección de Administración para que efectúe la transferencia del monto precedentemente citado a la Cta. De Rentas Generales de la Provincia. Fecho lo cual, corresponde el archivo las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 89 /2006

*M*  
  
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA